

FIDUCIARIA FIDUCOR S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos Hipotecarios TIPS- Pesos N-9 emitidos por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** (en adelante "EL EMISOR"), convoca a los tenedores de títulos con títulos vigentes y correspondientes a la Emisión TIPS-Pesos N-9 de EL EMISOR vigente a la fecha de este aviso, y que se relaciona a continuación:

A LA ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE TÍTULOS DE LA EMISIÓN TIPS-Pesos N-9 DEL EMISOR

MONTO EMISIÓN \$502,675,400,000.00
Títulos Hipotecarios TIPS-Pesos N-9

Clase	Serie
TIPS-Pesos A	A 2024
TIPS-Pesos B	B 2029
TIPS-Pesos MZ	MZ 2029
TIPS-Pesos C	C 2029

REUNION DE PRIMERA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día martes 7 de abril de 2015 a las 8:30 a.m., en la sede de Titularizadora Colombiana S.A., ubicada en la Carrera 9 A NO. 99 – 02, Oficina 702 de la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta.
5. Presentación del Informe de Fiduciaria Fiducor S.A en calidad de Representante Legal de Tenedores de Títulos.
6. Reemplazo de Fiduciaria Fiducor S.A., y designación de la nueva sociedad fiduciaria que actuará como representante legal de los tenedores de Títulos.

La asamblea que se convoca tendrá el carácter de decisoria.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS

QUORUM Y MAYORIAS DECISORIAS: Según lo previsto en el literal h. del artículo 9.4.5.2 del Reglamento de Emisión de Títulos Hipotecarios TIPS- Pesos N-9 y en el artículo 5.6.10.2.5 del Decreto 2555 de 2010, la Asamblea de Tenedores de TIPS-Pesos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores que represente a la fecha de la Asamblea de Tenedores de TIPS-Pesos (a) no menos del 51% del Saldo de Capital Total de los TIPS-Pesos y; (b) no menos del 51% del Saldo de Capital Total de los TIPS-Pesos A. Las decisiones de la asamblea de tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes: En el evento en que en la primera reunión no se cuente con el quórum suficiente para decidir, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de cualquier número plural de tenedores de títulos, siempre que se encuentre presente cualquier número plural de tenedores de TIPS-Pesos A, según lo señalado en el literal h. (ii) del artículo 9.4.5.2 del Reglamento de Emisión de Títulos Hipotecarios TIPS-Pesos N-9.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.5.2 del Reglamento de Emisión de Títulos Hipotecarios TIPS-Pesos N-9 y en el artículo 5.6.10.2.5 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Títulos emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los Títulos de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, EL EMISOR solicitará a DECEVAL S.A., el certificado de depósito global, por lo cual no será necesario que los tenedores de títulos o sus representantes los presenten en el día de la reunión o antes de la hora fijada para su celebración. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en la página web del Emisor (www.titularizadora.com) y en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com).

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TÍTULOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, el Informe Especial elaborado por el Representante de los Tenedores de Títulos, la presentación del nuevo Representante Legal de los Tenedores, así como el modelo de poder para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea a la que mediante el presente aviso se convoca, en la página web del EMISOR (www.titularizadora.com), en su oficina principal en Bogotá (CR 9 A 99-02 OF 701-702), en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4 - 49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los títulos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.18 del Decreto 2555 de 2010.